

RIO GALLEGOS, 25 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.653/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 22/23 obra Disposición N° 400 de fecha 12 de junio de 2013, designando a la alumna María Luz ALSINA como Becaria de Extensión y Vinculación para el ciclo académico 2013 de la Unidad Académica Río Gallegos, en el Programa de Unidad "Unidad de Estudios Ambientales", por un período de DIEZ (10) meses, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2013;

QUE a fs. 24 obra Nota N° 1393/13 emitida por el Director de Economía y Finanzas, Cdr. Ernesto COLOE, informando que la imputación presupuestaria expresada en Nota N° 286/13 obrante a fs. 20, no corresponde a las Becas en cuestión, solicitando se subsane dicho error involuntario;

QUE asimismo, informa que la imputación presupuestaria correspondiente es la siguiente: Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 66 Becas de Extensión y Vinculación – Actividad 02 – Unidad Académica Río Gallegos inciso 1 Gasto en Personal – Partida 2 Personal Temporal;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Secretario de Extensión, Prof. Guillermo Daniel RODRÍGUEZ;

QUE las Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA se enmarcan en Ordenanza N° 126-CS-UNPA;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

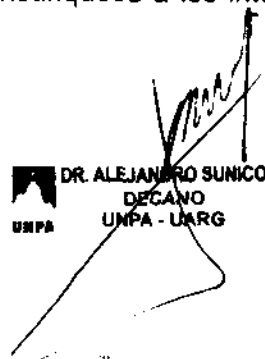
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 4° de la Disposición N° 400 de fecha 12 de junio de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 66 Becas de Extensión y Vinculación – Actividad 02 – Unidad Académica Río Gallegos inciso 1 Gasto en Personal – Partida 2 Personal Temporal – PRESUPUESTO 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

424